



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

OTORGA PATENTE COMERCIAL DE PROVISIONES  
ROL 2-20823 A DON FERNANDO EDUARDO MERCADO  
ARANEDA

Huépil, 25 de Julio de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2.170.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53, 56, y 63 letra i ) del DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las Leyes N° 19.749 y 20.031, sobre Microempresa Familiar, que establecen normas para facilitar el otorgamiento de patentes comerciales.
- c) La solicitud presentada por Don Fernando Eduardo Mercado Araneda, adjunta.

DECRETO :

- 1) Otórguese patente Comercial de Provisiones Rol 2-20823, a Don Fernando Eduardo Mercado Araneda, Rut N° [REDACTED] en Avda. San Francisco N° 260 interior de Huépil, de acuerdo a las leyes indicadas en la letra b de los vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución :

- Secretaría Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas
- Of. Partes.
- Archivo
- JAJA/GPL/MWC/pcc

